



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1070/2026 “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO LA ACTIVIDAD DENOMINADA “DEBATE DE CANDIDATOS A DECANO DE LA FADA”.

[San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N.° 8827, de fecha 12/08/2026, por el cual el Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), solicita la declaración de Interés Académico de la actividad denominada “Debate de Candidatos a Decano de la FADA”, organizada por el Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), a realizarse el viernes 14 de agosto de 2026, a las 16:00 horas, en el Salón Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

Que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en cumplimiento de los fines esenciales de la Universidad Nacional de Asunción, promueve espacios de participación, formación integral, reflexión crítica y fortalecimiento de la vida institucional y democrática de la comunidad universitaria.

Que la actividad propuesta constituye un espacio institucional destinado a posibilitar la exposición pública y comparada de las propuestas de gestión de los candidatos oficialmente inscriptos para el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, favoreciendo el acceso de la comunidad universitaria a información relevante para el ejercicio responsable de sus derechos de participación electoral.

Que la realización de debates entre candidaturas constituye una instancia de participación y formación ciudadana que contribuye al fortalecimiento de la cultura democrática universitaria, al intercambio respetuoso de ideas y a la generación de condiciones para un voto informado.

Que, conforme a lo manifestado por los organizadores, la actividad prevé la participación de las candidaturas en condiciones de igualdad, mediante tiempos equitativos de exposición, preguntas comunes y moderación imparcial, procurando garantizar un tratamiento objetivo y respetuoso para todos los participantes.

Que la declaración de Interés Académico de la actividad resulta pertinente en atención a su contribución al fortalecimiento de la participación de los distintos estamentos de la Facultad, la transparencia, el conocimiento de las propuestas de gestión y el ejercicio responsable de los derechos inherentes a la comunidad universitaria.

Que corresponde preservar la debida neutralidad institucional en el marco del proceso electoral, dejando expresamente establecido que la declaración de Interés Académico no supone respaldo, adhesión, preferencia ni apoyo institucional a ninguna de las candidaturas participantes.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 1070/2026 “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO LA ACTIVIDAD DENOMINADA “DEBATE DE CANDIDATOS A DECANO DE LA FADA”.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1070/2026 de fecha 13 de agosto del 2026.-

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** la actividad denominada “Debate de Candidatos a Decano de la FADA”, organizada por el Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), a realizarse el viernes 14 de agosto de 2026, a las 16:00 horas, en el Salón Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de dar realce al evento.

Art. 3°: **ESTABLECER** que la declaración de Interés Académico responde exclusivamente al valor formativo, institucional y participativo de la actividad, en cuanto propicia un espacio de exposición, intercambio y conocimiento de las propuestas de las candidaturas oficialmente inscriptas para el cargo de Decano.

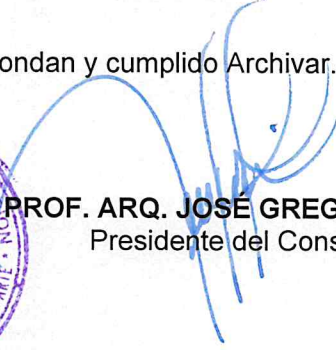


POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1070/2026 “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO LA ACTIVIDAD DENOMINADA “DEBATE DE CANDIDATOS A DECANO DE LA FADA”.

- Art. 4°:** **DEJAR EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que la presente declaración de Interés Académico no implica respaldo, adhesión, preferencia, apoyo ni posicionamiento institucional a favor o en contra de ninguna de las candidaturas, manteniéndose la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en una posición de estricta neutralidad respecto del proceso electoral.
- Art. 5°:** **ESTABLECER** que la organización, conducción y desarrollo de la actividad estarán a cargo del Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), quienes deberán garantizar condiciones de participación equitativas, respeto entre los participantes, imparcialidad en la moderación y observancia de las disposiciones institucionales y electorales vigentes.
- Art. 6°:** **DISPONER** que la realización de la actividad deberá desarrollarse en el marco de los principios de igualdad, respeto, participación democrática, transparencia y pluralidad, sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad.
- Art. 7°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo